

DIARIO NOTICIOSO

UNIVERSAL.

Agosto, Miércoles à 8. de 1759.

PROSIGUE EL COMERCIO.



En Africa es menester distinguir muchos Lugares ó Distritos de Comercio: v. gr. El Comercio de las Costas de Africa, desde el cabo de Buena-Esperanza, hasta el cabo de Serre-lionné. Comercio de las Costas de Africa, desde el cabo de Serre-lionné, hasta el Rio Ardres. Comercio de las Costas de Africa, desde el cabo de Buena-Esperanza, hasta la entrada del Mar Roxo. Comercio de las Islas de Africa, en passando del Africa à el Asia, es el de Arabia, el del Golfo-Perfico, y del interior del Pais. En Asia es el Comercio de las Indias Orientales en general, y aun en particular: El de Indostán al Gran-Nogal: El de la Costa de las Indias, oy Malabar: El de Coromandél, y de la Pequeria: El de Bengala, y de Malaga: El Comercio de Camboyes, y de Tunkin: El de la China, y el del Japon. En America es el Comercio general: El Comercio en la America Española, y las Islas Españolas, Comercio de Portovelo, Cartagena, Vera-Cruz, Buenos Ayres: El de las Costas de la America Española, sobre el Mar del Sur: El de la

America Francesa conocida, es el Comercio de Tierra-Firme Francesa, Canada, Missisipi, y Loisiana: Comercio en la America Inglesa, è Islas, es el de la Carolina, Virginia, Marilandia, Nueva-York, y Pensilvania: Comercio en la America Portuguesa: Comercio en la America Olandesa, es el de Tierra-Firme, de Suirinan, de Bergick, y de las Islas Olandesas. Este es un Compendio general, grande, y extenso negocio, y Comercio de los Europeos, que como Instrumentos de la Divina Providencia, se hacen à todas las partes del Universo, y à todas las Naciones del Mundo, reciprocamente sociables; y por dar tambien brevemente una idea del Comercio en particular, harèmos aqui mencion de las Mercancias que se venden, y compran en las Principales Ciudades, y Provincias de la Europa; pero debe observarse primero, que el Comercio, en los Países Estrangeros, se hace de quatro maneras: primeramente hay unos que compran en el mismo Reyno las Mercancias que le son necessarias, y despues las venden à los Mercantes, para revenderlas estos al Público por menudo: hay otros,

otros, que embian solamente á los Países Estrangeros las Mercancias que produce su Reyno, y sus manufacturas: algunos hay que hacen doble Comercio, esto es, que llevan á los Países Estrangeros sus propias Mercancias, y traen de ellos las suyas, haciendose esto por compra, ò por permuta: hay otros finalmente, que hacen uno, y otro Comercio por comission, como los Negociantes que compran en este Reyno las Mercancias que les son encomendadas por los Estrangeros, y venden reciprocamente las que les embian para vender por su cuenta, llevando por estas compras, y ventas un tanto por ciento de su comission. Es muy dificil, que un Negociante, por si solo, pueda hacer el Comercio en los Países Estrangeros, si se consideran principalmente los grandes fondos que se necesitan, particularmente quando se hace doble Comercio: tambien es menester considerar los viages que un Comerciante está obligado á hacer, por cuya razon es menester que abandone su casa, y su Comercio á la sola conducta de su muger, y de sus factores; ocurriendo tambien otros inconvenientes, y perjuicios, que solo pueden conocer, y distinguir los prácticos en el Comercio: por esto es necesario, que aquellos que quieran comerciar en los Países Estrangeros, se pongan en Sociedad para hacer esto mas commodamente, y con mas seguridad. Para hacer bien el Comercio en los Países Estrangeros, es menester saber, qué Mercancias son las mas necesarias, y las que

mas faltan, y no pueden suplirse para embiarlas: es menester saber tambien el producto de las manufacturas de los Países Estrangeros, y las que faltan en los suyos, para comprarlas en aquellos: tambien es menester saber por qué camino se han de hacer conducir las Mercancias que se compran en los Países Estrangeros, y llevar las que ellos deben vender, si es mas ventajoso, y mas prompto por mar, ò por tierra: es menester tambien saber los derechos que se deben pagar por la salida de las Mercancias de aquellos Países de donde se hacen venir, como tambien los de las entradas del Reyno, y así reciprocamente los derechos que se pagan por la salida del Reyno, y la entrada del País á donde se embian; pues es menester advertir, que hay unas Provincias, ò Reynos, donde de las entradas se paga mas que de las salidas; y otros donde se paga mas de las salidas, que de las entradas: tambien es menester saber el peso, y las medidas, el diferente valor de las monedas, y especie de ellas de su Reyno, y la de los Países Estrangeros donde se quiere hacer el Comercio, pues de ignorar esto, la fuerza del cambio, y otras cosas de este género, podria ser notable el perjuicio. Todas estas cosas deben saberse bien antes de embiar, ò hacer venir las Mercancias de los respectivos Países, para hallar en estos su cuenta; de otra manera no podrán los Negociantes salir bien de su negocio.

NOTICIAS DE COMERCIO.

VENTAS.

LA persona que tuviere de venta *algunos Efectos*, sobre las Sisas de esta Villa de Madrid, aunque sea hasta la cantidad de mas de 2000 reales: acuda para tratar de este negocio á Don Bernardo Ruiz del Burgo, Secretario de su Magestad, y Escribano del Numero de esta Villa, quien está encargado de la compra de dichos Efectos.

Se venden las 2. *Mesas de Trucos*, y *Villar*, que están en la Carrera de San Geronymo, casa de la Fontana de Oro: para su ajuste se acudirá á ella.

PERDIDAS.

DIA 4. de este presente mes se perdió, desde la calle de los Tudescos, yendo por varias calles, hasta el Convento de las Señoras Religiosas de Santo Domingo, una *Caja de plata*, hechura antigua abarquillada, con algunas figuras de relieve, que pesaba 3. onzas, poco mas: para la restitucion se acudirá al Horno de los Vizcochos, que está en la calle de la Luna, en donde darán mas individuales señas, y el hallazgo.

La persona que huviere encontrado una *Cartera de badana negra*, que tenia dentro 6. ò 7. Copias de Hermandades de Socorro, juntamente con otros varios papeles, que se perdió el dia 6. del corriente, desde la Fuen-

te de la calle de Valverde, yendo por varias calles, hasta frente del Convento de las Señoras Religiosas del Cavallero de Gracia: acuda para la restitucion á la Libreria de Joseph Mathias Escribano, que está frente de las Gradas de San Phelipe el Real, donde darán el hallazgo.

3 En la calle de Atocha, se arrojó impensadamente por un balcon, el dia 31. del proximo mes pasado, un *Tenedor de plata*: para la restitucion se acudirá al P. Sacristan Mayor del Convento de los RR. PP. Trinitarios Calzados, quien dará las individuales señas, y el hallazgo.

4 La persona que huviere encontrado una *Manga de jubon de tela de plata*, con campo azul, y flores tambien de plata, que se perdió desde el promedio de la calle de San Onofre, hasta la esquina de la de Valverde: acuda para la restitucion á la calle del Defengano, encima del Horno de los Vizcochos, donde vive un Maestro Sastre que se llama Diego, quien dará el hallazgo.

RESTITUCIONES.

LA persona que huviere perdido un *Relox* el dia 4. del corriente, que se encontró en el camino de Alcalá, acuda para su recobro á casa del Sr. D. Juan Gayon, Theniente de Esta Villa, que está en la calle de las Carréras, donde lo entregarán precediendo las señas.

2. Qualquiera persona que le huviere faltado una Carta Executoria, de las familias de Don Juan de Oriamuno Urvieta, Sotes, y Guirguillano, naturales del Lugar de Garisoain, Provincia de Guipuzcoa, cuya casa solariega está en la Villa de Segura, acuda para su recobro al Rmo. P. Provincial de los Capuchinos, en su Convento de San Antonio del Prado, quien la entregará verificando su legitimidad.

AMOS, Y CRIADOS.

1. UN joven, de edad de 24 años, desea acomodarse para Escribiente, Page, ó Ayuda de Camara; sabe escribir, contar, afeytar, y medianamente peynar: darán razon los Pages del Ilustrissimo Señor D. Manuel Ventura Figueroa, del Consejo, y Camara de Castilla, que vive en la calle de Atocha.

2. Otro, de edad de 20 años, desea acomodarse para lo mismo: darán razon en la calle Mayor, frente de un Vidriero, casa que llaman de San Isidro, quarto ultimo.

3. Otro desea acomodarse para Ayuda de Camara; sabe peynar, afeytar, y un poco de guisar: darán razon en la Peluqueria que está en la calle de la Montera, entrando por la Puerta del Sol, la primera de mano derecha.

4. Otro, de edad de 26 años, desea acomodarse para Comprador: darán razon en una Tienda de Aaceyte, y Vinagre, que está en la calle de los

Tudelcos, frente de un Calderero.

5. Un fugeto, de edad de 40 años, habil en la pluma, y quantas, solicita acomodarse en alguna casa de Comercio: darán razon en la Posada de la Parra, que está en la calle de Toledo.

6. Otro, de edad de 19 años, desea acomodarse para Page; sabe escribir, y contar, y está decentemente vestido: darán razon en la calle de la Ballesta, en el quarto principal de la casa que está frente de la calle de San Joseph.

7. El P. Portero del Convento de la Victoria dará razon de un fugeto, que desea acomodarse en casa de algun Señor Sacerdote; sabe escribir, y contar, y tiene 61 años de Estudios mayores.

8. Una joven, de edad de 20 años, desea acomodarse para Amante criar en casa de los mismos Padres de la criatura: darán razon en la calle angosta de San Bernardo, en el quarto baxo de la casa de la Sacramental de San Luis.

9. Otra solicita lo mismo que la antecedente: darán razon en la Estleria de Palma, que está en la calle de Leganitos.

RECUERDO PIADOSO.

Oy está el Jubileo de las 40. Horas en la Iglesia de Padres de San Cayetano.

CON PRIVILEGIO DEL REY N. S.

En Madrid: En la IMPRENTA DEL DIARIO, calle de la Reyna.

Se hallará en dicha Imprinta, y en las Librerías acostumbradas, à dos quartos.